



Comodoro Rivadavia, 2 de mayo 2003

VISTO:

El Expte. Nro. 2363/FHCS/STW/02 sobre Concurso Auxiliares Ordinarios de la materia Pedagogía, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previas en la Ordenanza Consejo Superior 089 y Res. D6FHCS 039/01 de REGLAMENTO DE CONCURSOS AUXILIARES DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fojas treinta y cuatro a treinta y seis del Expte. señalado en el Visto consta el acta del jurado en el que se propone a la Profesora y Licenciada Alejandra CARBAJO con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios par la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.:

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Profesora y Licenciada Alejandra CARBAJO, (DNI 17.643.982), como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Pedagogía del Área Ciencias Exactas y Naturales Sede Trelew, a partir del 29/04/03 y por lo que establece el Artículo 2do. inciso d) de la ordenanza Consejo Superior 089.

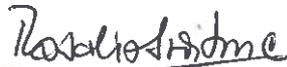
Art.2º) Otorgar dedicación Semi-Exclusiva en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS. Nro. 104/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRÉT. ACAD.
FHCS - UNPSJB


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.